

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19895 *RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, diversas plazas vacantes de personal laboral en los Servicios y Organismos autónomos del Departamento.*

De conformidad con el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), aprobatorio de la oferta de empleo público para dicho año, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en el artículo 12 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se convocan pruebas selectivas para acceso a las plazas de personal laboral que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, vacantes en los Servicios y Organismos autónomos del Departamento, significándose que, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

El sistema de provisión de las plazas convocadas es el de concurso-oposición. La primera fase, con carácter eliminatorio, será la de oposición, valorándose, a continuación, los méritos documentados por los aspirantes que hubieran superado aquella, de acuerdo con el baremo que figura en las bases de la convocatoria.

Dichas bases se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (paseo de la Castellana, número 67, Madrid), así como en las oficinas de los Servicios y Organismos convocantes y en los respectivos Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según modelo que figura como anexo II. En los registros de los Servicios y Organismos convocantes se facilitarán ejemplares de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas solicitudes se presentarán en los registros de los Servicios convocantes, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

No obstante lo anterior, con el fin de que el período de vacaciones de verano no interfiera con los respectivos procesos selectivos, y con el ánimo de evitar perjuicio a los interesados, el mes de agosto será inhábil a efectos de plazo de presentación de solicitudes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, se reservan las plazas que figuran en el anexo I bajo el epígrafe reserva de las plazas, para personas con minusvalía, considerándose como tales aquellas a quienes se les haya reconocido dicha condición por el Organismo competente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Asimismo se reserva el 50 por 100 del total de las plazas convocadas para el personal laboral eventual, en cualquiera de sus modalidades, siempre que se encuentren prestando servicio en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o los haya prestado en el año anterior a la misma, y su función y, en su caso, la titulación se corresponda con las de la vacante.

Madrid, 18 de julio de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 6 de junio de 1979), el Director general de Servicios, José Jorge del Castillo Pérez.

ANEXO I

1. Plazas ofertadas

SERVICIOS CENTRALES

Dirección General de Servicios. Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid.

Un Titulado Medio (Maestro de EGB, Psicología o Ciencias de la Educación, nivel 12).

Un Peón, nivel 1.

Cuatro Limpiadores/as, nivel 1.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Calle General Ibáñez de Ibero, número 3, 28071 Madrid.

Dos Limpiadores/as, nivel 1.

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Asturias. Plaza de España, 4, primero, 33071 Oviedo.

Un mozo, nivel 1.

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24 y 26, 41071 Sevilla.

Un Guarda, nivel 3.

Unidad de Carreteras de Córdoba. Avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba.

Un Contramaestre, nivel 8.

Un Peón especializado, nivel 2.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón. Calle Coso, 25, cuarto, 50071 Zaragoza.

Tres Limpiadores/as, nivel 1.

Unidad de Carreteras de Huesca. Calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca.

Un Limpiador/a, nivel 1.

Unidad de Carreteras de Teruel. Avenida de Sagunto, 1, 44071 Teruel.

Un Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras, nivel 11.

Un Peón, nivel 1.

Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias. Plaza de España, 4, 33071 Oviedo.

Un Peón, nivel 1.

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Unidad de Carreteras de León. Calle Ordoño II, 27, segundo, 24071 León.

Un Peón, nivel 1.

Unidad de Carreteras de Zamora. Avenida de Requejo, 12, 49071 Zamora.

Dos Peones, nivel 1.

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Unidad de Carreteras de Lérida. Plaza de San Juan, 22, 25071 Lérida.

Un Peón, nivel 1.

Unidad de Carreteras de Tarragona. Plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona.

Un Peón, nivel 1.

Un Limpiador/a, nivel 1.

Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia. Calle Concepción Arenal, 1, primero, 15006 La Coruña.

Un Peón especializado, nivel 2.

Unidad de Carreteras de Lugo. Ronda da Muralla, 13, 27071 Lugo.

Un Peón especializado, nivel 2.

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, 27071 Madrid.

Un Limpiador/a, nivel 1.

Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia.

Unidad de Carreteras de Alicante. Plaza de la Montañeta, 5, 03071 Alicante.

Un Peón, nivel 1.

Demarcación de Costas de Andalucía Mediterránea. Plaza de la Constitución, 9, tercero, 29071 Málaga.

Un Vigilante de Costas, nivel 5.

Demarcación de Costas de Baleares. Calle Ciudad de Querétaro, sin número, 07071 Palma de Mallorca.

Un Vigilante de Costas, nivel 5.

Un Ordenanza, nivel 3.

Demarcación de Costas de Cataluña.

Servicio de Costas de Tarragona. Plaza Imperial Tarraco, sin número, 43071 Tarragona.

Un Técnico Práctico de Informática, nivel 11.

Demarcación de Costas de Valencia.

Servicio de Costas de Castellón. Calle Enmedio, 24-6, 12071 Castellón.

Un Encargado general, nivel 10.

Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en Canarias.

Unidad Provincial de Tenerife. Edificio Administrativo. Servicios Múltiples. La Marina, sin número, 38071 Santa Cruz de Tenerife.

Un Limpiador/a, nivel 1.

Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en Cantabria. País Vasco. Calle Lealtad, 12, principal derecha, 44071 Santander.

Un Ordenanza, nivel 3.

Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en Castilla-La Mancha.

Unidad Provincial de Cuenca. Calle Padre Lorenzo Hervás y Panduro, 4, bajo, izquierda, 16071 Cuenca.

Un Ordenanza, nivel 3.

Servicio Regional del Instituto Geográfico Nacional en Castilla y León.

Unidad Provincial de Burgos. Plaza de Miguel Primo de Rivera, 6, 09071 Burgos.

Un Ordenanza, nivel 3.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Confederación Hidrográfica del Norte. Plaza de España, 4, 33071 Oviedo.

Un Titulado Medio (Diplomado en Informática), nivel 12. Destino: Oviedo.

Un Peón especializado, nivel 2. Destino: Bárcena-Ponferrada (León).

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Calle Sinforiano Madroñero, sin número, 06071 Badajoz.

Calle Tinte, 2, 13071 Ciudad Real.

Camino de la Jara, sin número, 21071 Huelva.

Un Programador, nivel 10. Destino: Badajoz.

Un Encargado, nivel 9. Destino: Don Benito (Badajoz).

Un Operador de Maquinaria pesada, nivel 7. Destino: Montijo (Badajoz).

Un Jefe de Equipo, nivel 7. Destino: Ciudad Real.

Una Analista de segunda, nivel 6. Destino: Alange (Badajoz).

Un Oficial de primera Electricista, nivel 6. Destino: Don Benito (Badajoz).

Dieciséis Guardas Jurados Fluviales, nivel 5. Dos en Badajoz, dos en Olivenza (Badajoz), dos en Llerena (Badajoz), uno en El Viso (Badajoz), uno en Castuera (Badajoz), dos en Ossa de Montiel (Ciudad Real), uno en Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), uno en Porzuna (Ciudad Real), uno en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), uno en Manzanares (Ciudad Real), uno en Abenójar (Ciudad Real) y uno en Valverde del Camino (Huelva).

Un Oficial de segunda Mecánico, nivel 5, con destino en Ciudad Real.

Un Oficial de tercera Mecánico, nivel 4. Destino: Alange (Badajoz).

Un Guarda Jurado, nivel 4. Destino: Presa del Zújar (Badajoz).

Dos Guardas, nivel 3. Uno en Huelva y uno en Ciudad Real.

Cuatro Prácticos especializados, nivel 3. Uno en Valdeterres (Badajoz), uno en Alange (Badajoz) y uno en Santa Amalia (Badajoz).

Dos Peones especializados, nivel 2. Uno en Montijo (Badajoz) y uno en Don Benito (Badajoz).

Dos Peones, nivel 1. Uno en Talavera la Real (Badajoz) y uno en Arrayo de San Serván (Badajoz).

Un Limpiador/a, nivel 1. Destino: Badajoz.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, sector II, 41071 Sevilla.

Tres Oficiales primera Electricistas, nivel 6. Uno en San Fernando (Cádiz), uno en Ubeda (Cádiz) y uno en Las Cabezas (Sevilla).

Un Oficial primera Mecánico, nivel 6. Destino: Ubeda (Jaén).

Un Guarda de Explotación, nivel 5. Destino: Puerto Real (Cádiz).

Dos Guardas Jurados Fluviales, nivel 5. Uno en Alcaudete (Jaén) y uno en Almonte (Huelva).

Confederación Hidrográfica del Júcar. Avenida de Blasco Ibáñez, 48, 46071 Valencia.

Un Mozo, nivel 1. Destino: Valencia.

Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 24, 50071 Zaragoza.

Dos Peones, nivel 1. Uno en Canal de Bárdena (Zaragoza) y uno en Embalse de Cueva Foradada (Teruel).

Tres Limpiadores/as, nivel 1. Destino: Zaragoza.

Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo de Reding, 6, 29071 Málaga.

Un Limpiador/a. Destino: Málaga.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Calle Mayor, 1, 30271 Cartagena (Murcia).

Un Analista de primera, nivel 8. Destino: Orihuela (Alicante).

Un Oficial de primera Mecánico, nivel 6. Destino: Jacarilla (Alicante).

Dos Guardas de Explotación, nivel 5, uno en Aguilas (Murcia) y uno en Alcantarilla (Murcia).

Dos Prácticos especializados, nivel 3. Destino: Lorca (Murcia).

Un Guarda, nivel 3. Destino: Cartagena (Murcia).

Ocho Peones especializados, nivel 2. Tres en Lorca (Murcia), uno en Alhama (Murcia), dos en Espinardo (Murcia), uno en Alicante y uno en Orihuela (Alicante).

Parque de Maquinaria. Calle General Varela, 21, 28071 Madrid.

Tres Operadores de Maquinaria pesada, nivel 7.

Tres Guardas, nivel 3.

Un Práctico especializado, nivel 3.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Calle Alfonso XII, 1 y 3, 28071 Madrid.

Dos Peones, nivel 1.

2. Reserva de plazas

Se reserva una plaza de Programador, nivel 10, en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con destino en Badajoz, para personas con minusvalía.

Asimismo, se reserva una plaza de Limpiador/a, nivel 1, en la Dirección General de Servicios, en Madrid, para personas con minusvalía.



A N E X O I I
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**

CONVOCATORIA

1. Denominación de la plaza		2. Especialidad		3. Turno de acceso	
4. Provincia de examen		5. Fecha BOE Día Mes Año		6. Minusvalía <input type="checkbox"/>	
7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma					

DATOS PERSONALES

8. DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre	
12. Fecha nacimiento Día Mes Año		13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono con prefijo		17. Domicilio: Calle o plaza y número				18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio			20. Domicilio: Provincia			21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales:	Centro de expedición

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

24. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a de..... de 19.....

(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO (.....)

NOTA: Antes de consignar los datos lea las instrucciones al dorso.

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria.
- Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- TURNOS DE ACCESO: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
P	Promoción interna o ascenso.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

- Provincia de examen. Consigne el texto en los casos que proceda.
- Minusvalía. Marcar con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
24. Circunstancias personales. Consigne los datos que procedan tales como estado civil; número de hijos menores de veintitrés años, número de hijos con minusvalía, que, en ambos casos, convivan en el domicilio del aspirante y no sean perceptores de ingresos derivados del trabajo; si se encuentran en situación de paro; si demanda el primer empleo, etc.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19896 *RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones por la que se hacen públicos el sistema de examen y el programa de la fase de oposición para el acceso al Grupo de Gestión de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Con carácter previo a la publicación de la próxima convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y con la finalidad de facilitar la preparación de los aspirantes que deseen participar en dicho proceso,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.3 y 15 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en su redacción dada por la Orden de 28 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30), corregida por la de 30 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y en uso de las competencias que le están delegadas por la Orden de 8 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12), acuerda aprobar el sistema de examen y el programa correspondiente a los ejercicios de la fase de oposición, incorporados como anexos a la presente Resolución.

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Director general, Luis Herrero Juan.

ANEXO I

Sistema de examen y valoración

Uno. El procedimiento de selección para el acceso al Grupo de Gestión de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social constará de dos partes:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.

Dos. La fase de oposición se desarrollará a través de los sistemas de promoción interna y de acceso libre.

Los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» al Grupo Auxiliar o Administrativo de la Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo de Gestión y reunir los demás requisitos que se exijan en la convocatoria.

Tres. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios y de un curso selectivo, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta basado en el contenido del programa de estas pruebas que se incluye como anexo II de esta Resolución.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos modalidades. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen:

Modalidad A: Consistirá en contestar por escrito preguntas referidas a dos supuestos prácticos. Los supuestos se referirán a las materias siguientes, que figuran en el anexo II: Seguridad Social, Derecho Administrativo, Gestión Financiera, Gestión de Personal.

Modalidad B: El ejercicio consistirá en la redacción de las especificaciones funcionales y/u orgánicas que permitan desarrollar toda la programación necesaria para la informatización de un proceso administrativo. El ejercicio se referirá alternativamente a una aplicación informática completa, una cadena de proceso o una unidad de tratamiento.

Estas especificaciones comprenderán, dependiendo del nivel de análisis, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- Diseño de los circuitos de flujo de información.
- Diseño de los impresos de recogida de la información.
- Diseño de las salidas de la información.
- Diseño de las reglas de gestión.
- Diseño de las cadenas de proceso.
- Diseño de las unidades de tratamiento.
- Diseño de los archivos necesarios, especificando su estructura.

El nivel de detalle de las especificaciones se adecuará a la naturaleza del sistema a analizar.

En este ejercicio se utilizarán los impresos que se faciliten por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, en ambas modalidades, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito un tema general de entre dos propuestos por el Tribunal, que estarán relacionados con el contenido del programa. En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de comprensión, de síntesis y la expresión escrita, así como la relación y exposición del tema de que se trate.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de dos horas y deberá ser leído por el opositor en sesión pública y llamamiento único. El Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente una vez hayan transcurrido diez minutos de la exposición.

Los aspirantes que concurren a las presentes pruebas selectivas por promoción interna estarán excluidos de la realización del tercer ejercicio.

Curso selectivo: Será organizado por la Escuela de Sanidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Grupo de Gestión de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. La duración de este curso no será inferior a una semana ni superior a un mes.

Cuatro. Los ejercicios y el curso selectivo de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: En la modalidad A se calificará de cero a 10 puntos cada uno de los supuestos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

La modalidad B se calificará de cero a 20 puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superarlo será necesario obtener como mínimo 10 puntos.

Curso selectivo: Los aspirantes serán calificados de aptos o no aptos. La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios. Los aspirantes que obtengan la calificación de no aptos en el curso selectivo no podrán figurar en la lista de aprobados de la fase de oposición.

Cinco. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del